



**TRIBUNAL
DE CUENTAS**
de la Provincia de Córdoba

Juan Carlos San Martín
Dr. JUAN CARLOS SAN MARTÍN
Directo de Jurisdicción de Despacho
Tribunal de Cuentas de la Pcia.

CÓRDOBA, 30 OCT 2013

VISTO:

El expediente N° 081-028296/2013 –Auditoría de Estados Contables de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, y Estado de Ejecución Presupuestaria – E.P.E.C.-pertencientes al Ejercicio Económico N° 60 finalizado el 31/12/2012.-----

Y CONSIDERANDO:

Que los auditores presentan el “Informe Amplio” para Evaluación Gerencial, y el “Informe Breve” para presentarse a terceros, y que la Dirección de Auditoría se expide mediante su Informe DAU N° 34/2013.-----

Que los auditores han aplicado procedimientos de auditoría, que les permiten obtener elementos de juicio válidos y suficientes para concluir que los Estados Contables bajo examen presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial, de resultados, y evolución y variación del patrimonio neto de la Empresa por el Ejercicio Económico N° 60 finalizado el 31/12/2012, así como del Flujo de Efectivo y Estado de Ejecución Presupuestaria.-----

Que los referidos estados contables han sido aprobados mediante Resolución N° 76781 del 27/03/13 del Directorio de la E.P.E.C.-----

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA,

en sesión de la fecha,

RESUELVE

- I. Dar por concluida la Auditoría externa sobre los Estados Contables de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, y Estado de Ejecución de Presupuesto, pertenecientes al Ejercicio Económico N° 60 finalizado el 31/12/2012.-----

...///

RES. N° 122


///...


- II. Disponer la remisión al Directorio de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba de copia de la presente Resolución, del Informe Amplio y del Informe Breve citados en los considerandos.-----


- III. Disponer la remisión al Poder Ejecutivo de copia de la presente Resolución acompañada de copia del Informe Breve de Auditoría de Estados Contables y Estado de Ejecución Presupuestaria, cerrados al 31/12/2012.-----

- IV. Disponer el archivo de las presentes actuaciones en la Dirección de Auditoría.-----


- V. Protocolícese, notifíquese, dése copia y archívese.-----


Dr. LUIS ALBERTO NORTE
SECRETARIO DE FISCALIZACION
PRESUPUESTARIA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Dr. JOSE ALBERTO MEDINA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Córdoba


Cra. ADÉLA R. PEROLINI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA

RES. Nº 122


Dr. EDUARDO CESAR BARRIONUEVO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ES COPIA


Dr. JUAN CARLOS SAN MARTIN
Director de Jurisdicción de Despacho
Tribunal de Cuentas de la Provin



Córdoba, 23 de Octubre de 2013

Sr. Presidente del
Tribunal de Cuentas de la
Provincia de Córdoba
Dr. Eduardo César Barrionuevo
S _____ / _____ D

**Ref: Auditoría de Estados Contables y
Ejecución Presupuestaria al 31/12/2012
EMPRESA PROVINCIAL
DE ENERGÍA DE CORDOBA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas, y en el marco del Convenio suscripto con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, los profesionales y personal designados por la Dirección de Auditoría, procedieron al examen de los Estados Contables de dicha Empresa, contenidos en el Expediente N° 021312650/2013, correspondiente al Ejercicio Económico N° 60 iniciado el 1 de Enero de 2012 y finalizado el 31 de Diciembre de 2012 y que se detallan en el apartado I) siguiente.

Los Estados mencionados fueron aprobados por Resolución N° 76.781/13, del Directorio de la E.P.E.C. y constituyen una información preparada y emitida por las autoridades y administradores responsables de la Empresa en el ejercicio de sus funciones.

La responsabilidad de los Auditores actuantes, es informar sobre los resultados del examen realizado sobre dichos Estados Contables con el alcance que se expone en el apartado II).

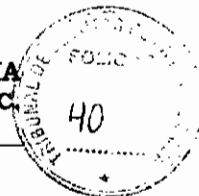
I) ESTADOS CONTABLES EXAMINADOS

Los Estados Contables examinados son los siguientes:

1. Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2012, cuyas cifras exponen:

ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.124.193.012,10
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 4.227.339.689,83
TOTAL ACTIVO	\$ 5.351.532.701,93

Handwritten notes and signatures:
de
x
4



PASIVO CORRIENTE	\$ 1.958.005.519,82
PASIVO NO CORRIENTE	\$ 2.863.383.269,04
TOTAL PASIVO	\$ 4.821.388.788,86
PATRIMONIO NETO	\$ 530.143.913,07

- Estado de Resultados por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2012, el que arroja una pérdida de \$ 464.721.631,15.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2012, que expone los siguientes saldos a esa fecha:

APORTES DEL ESTADO	\$ 512.230.245,44
APORTES Y CONTRIBUCIONES	\$ 29.565.358,88
AJUSTES DE CAPITAL	\$ 641.381.605,68
GANANCIAS RESERVADAS	\$ 119.142.501,98
RESULTADOS NO ASIGNADOS	\$ -772.175.798,91
TOTAL	\$ 530.143.913,07

- Estado de Flujo de Efectivo por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2012.
- Anexos y Notas a los Estados Contables antes mencionados.

II) ALCANCE DEL EXAMEN

El examen de la información contenida en los Estados Contables mencionados en el apartado I), se ha realizado teniendo en cuenta las normas de Auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, consideradas en el marco de las particularidades que representa su aplicación en el ámbito del sector público, las que requieren que se planifique y desarrolle la tarea a fin de expedirse acerca de la razonabilidad de la información que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, y su preparación de acuerdo con normas contables profesionales.

La tarea incluyó examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, no teniendo como objetivo detectar delitos o irregularidades intencionales.

La misma, incluye evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones y valuaciones relevantes realizadas por los administradores responsables.



Las tareas efectuadas se limitaron a la recepción y análisis de la documental aportada por la EPEC, responsable de su producción, custodia y conservación, sin que pueda afirmarse que la misma constituye la totalidad de la existente al momento de su realización.

III) ACLARACIONES PREVIAS

Previo a informar, corresponde formular las siguientes aclaraciones:

1. Conforme el Artículo N° 1 y N° 50 de la Ley 9087 "Estatuto Orgánico de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba", que establece la forma de Personería Jurídica de la Empresa y sus obligaciones de asientos de las operaciones, se ha cumplimentado con la obligación de registración contable, presentando el Libro Diario sellado por la Contaduría General de la Provincia y el Inventario de Bienes en hojas móviles, emitidos por el sistema, sin rubricar.
2. Toda la información registrada surge del Sistema de Contabilidad que registra las operaciones financiero patrimoniales, los ingresos y egresos y el control de Ejecución de su Presupuesto General Anual.
3. La EPEC completa su información contable con un amplio número de consultas que provee el sistema de Procesamiento de datos llamado "SI EPEC" que provee información respecto de todas las cuentas y operaciones, incluyendo el inventario de Bienes de Uso y de los Bienes de Cambio.
4. Actualmente se hallan inventariados Bienes de Uso cuya regularización dominial se tramita de acuerdo a la Ley Nacional N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320.
5. La Empresa afirma que: *"No existen bienes afectados por restricciones originadas en garantías hipotecarias, prendarias u otros tipos de garantías reales o embargos judiciales. Como así también no existe restricción en la cobrabilidad de los Créditos; vendibilidad de los Bienes de Cambio; recuperabilidad de los Bienes de Uso y Activos Intangibles y la inexistencia de hechos posteriores notables que no hayan sido revelados en los Estados Contables y que no existen indicios de existencia de Pasivos omitidos"*.

Handwritten signatures and initials.

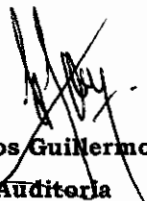



IV) INFORME Y CONCLUSIONES

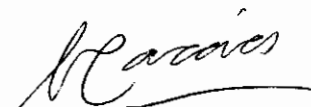
Por lo expuesto, en nuestro carácter de Auditores del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, concluimos que como resultado del examen practicado a los Estados Contables mencionados en el apartado I) anterior, los mismos presentan razonablemente en todos sus aspectos la información sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, la evolución y la variación del patrimonio neto de la EPEC y flujo de efectivo por el Ejercicio Económico N° 60 finalizado el 31 de Diciembre de 2012, de acuerdo con normas contables profesionales.

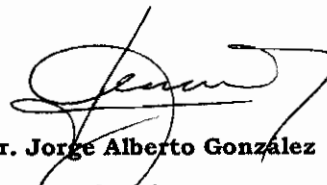
El Estado de Ejecución Presupuestaria conforme las pruebas de Auditoría aplicadas y documentación disponible, refleja razonablemente la Ejecución de Gastos e Ingresos efectuados por la EPEC durante el Ejercicio 2012.

Es cuanto se informa.


Cr. Carlos Guillermo Sillem
Auditoría
Tribunal de Cuentas


Cr. Patricia Hayas
Auditoría
Tribunal de Cuentas


Cr. Carolina Cáceres Lines.
Auditoría
Tribunal de Cuentas


Cr. Jorge Alberto González
Auditoría
Tribunal de Cuentas